



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Lunes 18 de enero	Número 10

DIPUTACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE TRIBUTOS ZONA 2.ª DE BURGOS

DEUDAS TRIBUTARIAS

*Concepto: I.A.E. - Recaudación de tributos
Ejercicio 1994*

Don Julio Sanz Rodríguez, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presu-

puestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora 2.ª de Burgos, sita en la calle Miranda, 3, 1.ª, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Burgos, a 18 de noviembre de 1998. - El Jefe de Zona, Julio Sanz Rodríguez.

10151.- 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454014058	1994	BASAURI, S.L.	URBI,49	BASAURI	7.700
8454003280	1994	BENITO SANTAMARIA, NATIVIDAD	PB. HUMIENTA	HUMIENTA	5.957
8454003280	1994	BENITO SANTAMARIA, NATIVIDAD	PB. HUMIENTA	HUMIENTA	5.100
8454008998	1994	BETETE PASTOR, Mª JESUS	LAS BODEGAS	TARDAJOS	24.080
8454002988	1994	BETETE PASTOR, Mª JESUS	LG. CTRA. A BURGOS	CARCEDO DE BURGOS	36.120
8454000990	1994	CAMARA BLAZQUEZ, ANTONIO	CAPITAN PEÑAS,19	AVILA	13.600
8454014065	1994	CONSTRUCCIONES RIO PICO UNO	ERAS DE BURGOS	BRIVIESCA	9.100
8454000990	1994	CRUZ DE LA PEÑA, JULIAN DE LA Y OT.	LAS POZAS,10	TARDAJOS	16.231
8454000990	1994	CRUZ DE LA PEÑA, JULIAN DE LA Y OT.	LAS POZAS,10	TARDAJOS	41.756
8454004627	1994	GARCIA ALONSO, ANDRES	NTRA. SRA. DE BELEN,8	BURGOS	11.900
8454003017	1994	GARCIA MACIAS, ISABEL	LG. ZALDUENDO	BURGOS	16.175
8454000786	1994	GARCIA MARTINEZ, GABRIEL Y OTROS SC.	PZ. MAYOR	BEORADO	32.854
8453001895	1994	GONZALEZ TORIBIO, Mª PAZ	LG.SOTOPALACIOS	SOTOPALACIOS	36.755
8454008995	1994	INMOBILIARIA VILLARIEZO S.L.	VITORIA,109	BURGOS	25.500
8454004627	1994	JUEZ BUENO, Mª JOSEFA	FERNAN GONZALEZ, 46	BURGOS	5.950
8454000729	1994	ORTEGA BAYO, JULIAN	CALVARIO,20	BEORADO	6.600
8454000729	1994	ORTEGA BAYO, JULIAN	CALVARIO,20	BEORADO	31.162
8453006886	1994	RODRIGUEZ AGUZA, MARIA	HOSPITAL,2	TORREJON DE ARDOZ	17.313
8453001859	1994	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	LUIS ALBERDI, 10	BURGOS	42.000

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8453016033	1994	RUIZ CALDERON, JOSE LUIS	ADOLFO ESPINOSA, 20	PRADOLUENGO	12.300
8454000904	1994	SANCHEZ CABALLERO, JOSE LUIS	CR. LOGROÑO-TABERNA CASTAÑ	BURGOS	31.500
8453001054	1994	SANTIAGO ALONSO GARCIA Y DOS MAS	AV. CONSTITUCION, 76	BURGOS	61.961
8454014273	1994	SEDANO GALLEGO, FELIPE	AV. GENERALISIMO, 30	BELORADO	3.850
8454009067	1994	TOCA GARCIA, JOSE LUIS	TRAVESIA ANSELMA SALCES, 1	BILBAO	4.400
8453001895	1994	UBIERNA GÜEMES, CASIANO	LG. SOTOPALACIOS	SOTOPALACIOS	5.137
8454008997	1994	ZANOBUR S.L.	SAN ESTEBAN, 15	BURGOS	10.500

ZONA 2.ª DE BURGOS

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1995

Don Julio Sanz Rodríguez, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora 2.ª de Burgos, sita en la calle Miranda, 3, 1.º, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Burgos, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Julio Sanz Rodríguez.

10150.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454014033	1995	ASOC. VECINOS VEGA ARLANZON DE CA.	CM. SAN MEDEL-CARDEÑAJIM.	CARDEÑAJIMENO	15.000
8455007638	1995	CASTEL LOPEZ ALBERTO	LOGROÑO-VIGO KM.10	CASTRILL VAL	15.710
8455007638	1995	CASTEL LOPEZ ALBERTO	LOGROÑO-VIGO KM.10	CASTRILL VAL	7.268
8455009913	1995	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEGRE SL	SAN JUAN DE LOS LAGOS, 7	BURGOS	9.100
8454000420	1995	CUESTA MARCOS, SANTIAGO	TRUJILLO	BURGOS	15.331
8454019800	1995	DOMINGUEZ BARCELONA, ANGEL LUIS	SAN CLEMENTE	ZARAGOZA	20.937
8455007901	1995	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINO	MAYOR, 46	BELORADO	17.589
8454016410	1995	GONZALEZ GRACIA, TOMAS	AVDA. CONSTITUCION	BURGOS	9.000
8454014271	1995	GONZALEZ GRACIA, TOMAS	AVDA. CONSTITUCION	BURGOS	25.550
8455003874	1995	HIDALGO MORAN ENRIQUE	LEGION ESPAÑOLA, 12	BURGOS	15.783
8454019802	1995	HNOS DIEZ SEDANO SC	RIOSERAS, 0	VALLE NAVAS	27.719
8455006692	1995	INVERFOR, S.A.	VILADOMAT, 19	BARCELONA	18.200
8455002081	1995	LEAL GONZALEZ MARIA GEMMA	ARROYAL, 0	ALFOZ QUINTA	21.768
8454019932	1995	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	RIO ODRA, 4	BURGOS	9.100
8454014253	1995	PRESENCIO DE LA FUENTE, ROBERTO	JUAN RAMON JIMENEZ	BURGOS	8.181
8454019932	1995	PROMOC. Y CONTRATAS MAR CANTABRICO	ISABEL II, 8	SANTANDER	47.600
8454019930	1995	RODRIGUEZ BARTOLOME JUAN CARLOS	SORIA KM. 482, SARRACI, 0	SARRACIN	5.100
8454019930	1995	RODRIGUEZ BARTOLOME JUAN CARLOS	SORIA KM. 482, SARRACI, 0	SARRACIN	7.765

ZONA DE VILLADIEGO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1994

Don Bernardo Ruiz Saiz, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Villadiego, sita en la calle Diego Porcelos, 3 bajo, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Villadiego, a 19 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Bernardo Ruiz Saiz.

10152.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454003150	1994	BAEZA BERNARDO, RAQUEL	ARRA VALEJO	OSORNO LA MAYOR	5.353
8454005073	1994	CAMPOS BARRIOCANAL, SUSANA Y OTRO	PS. JOSE ANTONIO,1	CASTROJERIZ	31.277
	1994	COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	VENTURA RODRIGUEZ,24	MADRID	105.400
8453017510	1994	COSIO ZAMORANO, ANDRES MANUEL	RONDA	VILLASANDINO	9.255
8454003017	1994	ELECTRICIDAD REINOSA S.L.	ANGEL RIOS,2	REINOSA	13.600
8454003993	1994	ESTEBAZ CALZADA, ROBERTO	AV. VIRGEN DE ZORITA,2	MELGAR DE FERNAMENTAL	17.735
8454003204	1994	GARCIA POLO, LIDIA	PZ. LUIS MARTIN,1	MELGAR DE FERNAMENTAL	4.950
8453002852	1994	HERRERA CARRASCO, JESUS	LG.HONTANAS	HONTANAS	23.800
8453000539	1994	MEDINA DE CARREÑO, MARCELA	PB.VILLANUEVA LAS CARRETA	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	6.424
8454003994	1994	MIGUEL APARICIO, Mª CARMEN	CR. BURGOS-AGUILAR,38	URBEL DEL CASTILLO	9.468
8454005455	1994	PALENCIA GUTIERREZ, IGNACIO MIGUEL	REYES CATOLICOS	VILLADIEGO	7.937
8454009068	1994	PRESA BASCONES, ANGEL	RONDA VIEJA,2	MELGAR DE FERNAMENTAL	18.182
8454000725	1994	RICCHIO, JOSE LUIS	PB.VILLANUEVA LAS CARRETA	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	5.100
8454001879	1994	TERMIGAS, S.A.	PEDRO BIGADOR LASARTE,47	VALLADOLID	10.400

ZONA DE VILLADIEGO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1995

Don Bernardo Ruiz Saiz, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Villadiego, sita en la calle Diego Porcelos, 3 bajo, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Villadiego, a 19 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Bernardo Ruiz Saiz.

10153.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454010698	1995	ALONSO GARCIA M TRINIDAD	DOÑA BERENGUELA,6	BURGOS	6.178
8455007372	1995	EUCASELE INDUSTRIAS SL	CAMINO LANTADILLA,0	MELGAR FERNA	3.956
8454019593	1995	GONZALEZ MERINO FRANCISCO JAVIER	EL CAÑO ORBANEJA CASTI,0	VALLE SEDANO	10.494
8455003972	1995	MAESTRO DIEZ ENRIQUE Y DOS MAS SC	PALENCIA,16	MELGAR FERNA	5.060
8454019591	1995	MARCOS ROBLES MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DE LOS CIEGOS,12	BURGOS	3.900
8454019591	1995	MARCOS ROBLES MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DE LOS CIEGOS,12	BURGOS	20.475
8455003925	1995	TAPIA PEREZ ISAIAS	ARENILLAS DE VILLADIEG,0	VILLADIEGO	9.100

ZONA DE ARANDA DE DUERO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1994

Don Fernando Molinero Caraballo, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Aranda de Duero, sita en la calle Paseo Virgencilla, 7-6.º, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Fernando Molinero Caraballo.

10154.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454012285	1994	ANDRES RECIO, JULIO	MANUEL DE FALLA,16	ALCOBENDAS	7.700
8454004630	1994	CAL HERRERO, JOSE FELIX Y OTRO S.C.	LG.OLMEDILLO DE ROA	OLMEDILLO DE ROA	7.700
8454014047	1994	COMPANIA INTERNACIONAL VINICOLA	VELAZQUEZ,27	MADRID	46.512
8454004633	1994	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARANDINAS	BAJADA DEL MOLINO,1	ARANDA DE DUERO	13.650

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8453017063	1994	DISTRIBUCIONES VIÑA MOLIS S.L.	EL CID, 6,	ROA	32.701
8453001052	1994	ESTRUCTURA Y CARPINTERIA METALICA	LG.FRESNILLO DE LA DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	18.351
8454004635	1994	FERNANDEZ FERNANDEZ, SINFORIANO RI	CARREQUEMADA,100	ARANDA DE DUERO	13.650
8454014069	1994	HIJOS DE ANTONIO BARCELO S.A.	FRANCISCO SILVELA,21	MADRID	14.163
8454012186	1994	LOPEZ MONEDERO, JESUS MARIA	DEL RIO, 64	MILAGROS	2.651
8454012186	1994	LOPEZ MONEDERO, JESUS MARIA	DEL RIO,64	MILAGROS	2.637
8454012842	1994	NODAR MARCOS, ANA ISABEL	ARLANZON,2	ARANDA DE DUERO	3.890
8453015561	1994	RODRIGO SERRANO ZAPATERO Y OTRO	LG.FUENTESPINA	FUENTESPINA	28.165
8453010898	1994	ROMANIEGA GIL, FERNANDO	CR.MADRID-IRUN	FUENTESPINA	14.977
8454004632	1994	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	AV.ARANDA,46	CASTRILLO DE LA VEGA	26.450

ZONA DE ARANDA DE DUERO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1995

Don Fernando Molinero Caraballo, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Aranda de Duero, sita en la calle Paseo Virgencilla, 7-6.º, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Fernando Molinero Caraballo.

10155.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8472002558	1995	ANDRES E HIJOS CB	MANUEL DE FALLA,16	ALCOBENDAS	7.700
8454015507	1995	CALVO GOMEZ ADOLFO	CASTILLA,37	ARANDA DUERO	7.700
8454015505	1995	HIJOS DE ANTONIO BARCELO SA	FRANCISCO SILVELA,21	MADRID	14.345
8454015505	1995	JARILLO CABELLO FRANCISCA	VIRGEN DE LA HO-,4	PEÑARANDA DU	1.650
8454012840	1995	JOLMA ARANDA SL	AVDA LUIS MATEOS,1	ARANDA DUERO	15.691
8454012841	1995	MIGUEL CASIN GREGORIO	RONDAS,7	ROA	10.725
8455003701	1995	NEMEL SA	LOPEZ DE HOYOS,13	MADRID	4.950
8454016475	1995	NEMEL SA	LOPEZ DE HOYOS,13	MADRID	38.500
8454015509	1995	PROCACE SA	FERNANDEZ DE LOS RIOS,75	MADRID	2.783
8455007770	1995	PROCACE SA	FERNANDEZ DE LOS RIOS,75	MADRID	7.691
8455007770	1995	PROCACE SA	FERNANDEZ DE LOS RIOS,75	MADRID	1.817
8455007770	1995	PROCACE SA	FERNANDEZ DE LOS RIOS,75	MADRID	1.650
8454012844	1995	QUINTERO COCINERO M CONCEPCION	VILLOVELA ESGUEVA,0	TORTOLES ESG	24.193
8455006209	1995	RECIO E HIJOS C.B.	SANTO CRISTO,0	BRAZACORTA	7.700
8451495693	1995	RODRIGO CAMARERO ANTONIO	SAN LAZARO,21	ARANDA DUERO	5.732

ZONA DE BRIVIESCA

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1994

Don Roberto Avelino González Izquierdo, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Briviesca, sita en la calle Plaza Mayor, 17 entrepl., al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Briviesca, a 19 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Roberto Avelino González Izquierdo.

10156.– 3.000

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454004658	1994	GOMEZ ROMERO, VICENTE JAVIER Y OTROS	FRAGUAS, 11	POZA DE LA SAL	11.304
8453000538	1994	MARTINEZ PEREZ, FERMIN VICENTE	CR.MADRID-IRUN	MONASTERIO DE RODILLA	41.668
8454002460	1994	ZEAGOR S.L.	ALAMEDA RECALDE, 25	BILBAO	55.234

ZONA DE LERMA

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1994

Don Marciano Miguel Moral, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Lerma, sita en la calle Audiencia, sin número, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Lerma, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Marciano Miguel Moral.

10157.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8453001899	1994	ALBUQUERQUE COSTA, M ^a MAGDALENA	NTRA. SEÑORA DE FATIMA, 7	BURGOS	10.660
8453001899	1994	ALBURQUERQUE COSTA, M ^a MAGDALENA	NUESTRA SRA. DE FATIMA, 7	BURGOS	5.330
8453001292	1994	AUSIN MARTINEZ, FCO. JAVIER Y OTRO	LG.MAZUELA	MAZUELA	47.600
8454008978	1994	CARBONELL HERNANDEZ, DIEGO	RONDA	TORDOMAR	9.100
8454003280	1994	CENTRO DE INICIATIVAS CULTU.DUQUE	GENERAL MOLA, 9	LERMA	12.750
8454014271	1994	FRISOMAT	GENERAL MOLA, 2	LERMA	47.600
8454005459	1994	MORENO GARCIA, PEDRO ANTONIO	LG.PUENTEDURA	PUENTEDURA	9.100
8454005459	1994	MORENO GARCIA, PEDRO ANTONIO	LG.PUENTEDURA	PUENTEDURA	13.650
8454003992	1994	PORRAS PORRAS, PATRICIO	BUENAVISTA, 17	VILLAFRUELA	13.650
8453008853	1994	SAT 322 CHICOS	REAL	LERMA	81.600
8454005457	1994	VEGAS GARCIA DAVID Y DOS MAS	LG.VILLAVERDE DEL MONTE	VILLAVERDE DEL MONTE	7.480

ZONA DE LERMA

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos

Ejercicio 1995

Don Marciano Miguel Moral, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Lerma, sita en la calle Audiencia, sin número, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Lerma, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Marciano Miguel Moral.

10158.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8455007636	1995	ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	TAHONAS, 4	ST MARIA CAM	12.325
8454019933	1995	ASOC CULTURAL OPPIDUM	URA CL REAL, 0	COVARRUBIAS	13.000
8455007636	1995	CIERRES METALICOS LERMA SL	MADRID IRUN, KM 200 0	LERMA	8.440
8454014031	1995	RODRIGUEZ GARCIA AMELIA	AUDENCIA, 2	LERMA	16.224
8454014065	1995	ROMERO GONZALEZ ISAAC	MUNICIPIO, 0	ST MARIA CAM	10.200
8455002081	1995	SANTOS SANTIUSTE CONSTRUCCIONES SL	ALCALDE RURAL, 3	LERMA	35.700
8454016838	1995	TABISO CB	SAN LORENZO, 19	SORIA	14.300

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos
Ejercicio 1994

Don José María Contreras González, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Salas de los Infantes, sita en la calle José Martínez, 2-1.º, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Salas de los Infantes, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, José María Contreras González.

10159.– 3.800

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454003991	1994	AMOR BOUZA, ANTONIO	SANTA TERESA, 3	SALAS DE LOS INFANTES	5.950
8454003280	1994	BALTAR CABO, ANGEL	LG.HONTORIA DEL PINAR	HONTORIA DEL PINAR	17.722
8454005107	1994	INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA SIERRA	PG.INDUSTRIAL EL MAJANO	QUINTANAR DE LA SIERRA	377.527
8454003991	1994	RODRIGO FRIAS, REBECA	D.JUAN JOSE DE VICENTE, 35	RETUERTA	3.854
8454005071	1994	SELLADOS CAMARA S.A.	SANTA CAROLINA, 19	BARCELONA	46.750

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos
Ejercicio 1995

Don José María Contreras González, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), al responsable del pago de deudas comprendido en la relación que se acompaña, ante

la imposibilidad de notificarle las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Dispone de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Salas de los Infantes, sita en la calle José Martínez, 2-1.º, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Salas de los Infantes, a 18 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, José María Contreras González.

10160.– 3.000

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454019802	1995	TECNICA SECADO Y REFRIGERACION, SL	FERRERIAS, 9	S. SEBASTIAN	9.000

ZONA DE VILLARCAYO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. – Recaudación de tributos
Ejercicio 1994

Don Luis Castillo López, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Villarcayo, sita en la calle Horno, 10, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Villarcayo, a 19 de noviembre de 1998. – El Jefe de Zona, Luis Castillo López.

10161.– 9.500

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8453004524	1994	SIERRA CAMARA, JAVIER	VICENTE GARAMENDI, 1	BILBAO	62.361
8454008995	1994	ABELLAN RODRIGUEZ, RAQUEL	FERNAN GONZALEZ, 25	MIRANDA DE EBRO	6.244
8454009069	1994	ARIÑO HERRERO, LAURA	LA ASPRILLA, 3	VILLASANA DE MENA	31.771

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454014059	1994	ASOCIACION DE TERCERA EDAD SAN MARTIN	EL CAMPANO	SAN MARTIN DE PORRES	3.362
8454000727	1994	ASTORGA SANCHEZ, RUBEN	CALVO SOTELO,2	VILLARCAYO	9.100
8453015644	1994	BILBAO INSTALACIONES ELECTRICAS SD	BAZIGORTA,2	BARACALDO	2.620
8454014045	1994	CHOMON PEÑA, JESUS LUIS	VELAZQUEZ,10	BARACALDO	5.922
8454009066	1994	CHOMON PEÑA, JESUS LUIS	VELAZQUEZ,10	BARACALDO	11.843
8454005374	1994	CONDINO DUQUE, MANUEL	SANTAMARIA,1	VILLASANA DE MENA	37.638
8454003991	1994	CONSTRUCCIONES BARBAZAR HERMANOS	ITURRIBIDE,124	BILBAO	3.575
8454000727	1994	DIEZ GARCIA, IGNACIO	PB. VILLALAIN	VILLARCAYO	9.100
8453001896	1994	DIEZ NOGALES, ALFONSO	LG. TORME	VILLARCAYO	22.088
8454004629	1994	EDROSA GUERRA, JOSE	CR.CASTREJANA,25	BILBAO	4.550
8543004533	1994	ERAIKUNTZA SANTURTZI S.L.	SANTA EULALIA,15	SANTURTZI	18.200
8453009863	1994	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	PZ. SANCHO GARCIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	7.800
8453009863	1994	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	PZ. SANCHO GARCIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	36.400
8454014065	1994	FERNANDEZ LOPEZ, Mª CRISTINA	ISLA,16	VILLASANA DE MENA	19.815
8454004629	1994	GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	CALVO SOTELO,16	VILLARCAYO	4.550
8453001051	1994	HERRERO MARTINEZ, Mª CONCEPCION	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	6.241
8454005374	1994	HUESTAMENDIA REGULEZ, ALBERTO Y OT.	FIELATO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	16.691
8454005374	1994	HUESTAMENDIA REGULEZ, ALBERTO Y OTR.	FIELATO	ESPINOSA DE MONTEROS	16.691
8454005374	1994	LASO DE LA VEGA JUNQUERA, RAFAEL	SAN ROQUE,22	VILLARCAYO	9.351
8454009065	1994	LOPEZ GONZALEZ. ALVARO FCO.JAVIER	PB.VALDENOCEDA DE VALDIV.	MERINDAD DE VALDIVIELSO	3.250
8454003017	1994	MARTINEZ LOPEZ, ERNESTO Y OTRO CB	PL. MERINDADES DE HORNÁ	VILLARCAYO	86.308
8453001855	1994	MARTINEZ RAMILA, JOSE MARIA	URB. SAN ROQUE, BLOQUE,1	VILLARCAYO	16.500
8454005106	1994	MATA MARTINEZ, JESUS Y OTRO S.C.	SAN ROQUE,22	VILLARCAYO	83.486
8454005105	1994	MEDINA DURAN, GALO	PB. MERCADILLO DE MENA	VALLE DE MENA	82.885
8454008995	1994	MEDINA DURAN, GALO	PB. MERCADILLO DE MENA	VALLE DE MENA	23.895
8453000189	1994	MEDINA DURAN, GALO	PB. MERCADILLO DE MENA	VALLE DE MENA	8.975
8454005107	1994	MODRONO LOPEZ, DIONISIO	LA ISLA,5	VILLASANA DE MENA	11.981
8454003100	1994	MONTAJES CLIMATIZACION E INGENIER.	VILLABLINO,32	FUENLABRADA	15.600
8454009068	1994	ORIBE GARCIA, ANDONI ENDIKA	EL SOL,15	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	11.051
8453010533	1994	PANADERIA HNOS RODRIGUEZ S.L.	SAGRADO CORAZON DE JESUS	LAS QUINTANILLAS	51.046
8454003100	1994	PAVIMENTOS TESLA, S.L.	LA PENILLA	VILLALAIN	3.575
8454002974	1994	PRODIGU S.L.	NUÑO RASURA,8	VILLARCAYO	12.878
8454004724	1994	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NABI	FERNANDEZ DE LECETA,11	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	9.750
8454004724	1994	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NABI	FERNANDEZ DE LECETA,11	VITORIA	9.100
8454004628	1994	PROMOC. Y CONTRATAS LAS MERINDADES	AV. JUANCARLOS,I	VILLARCAYO	19.500
8454003018	1994	PROMOTORA SENEN S.L.	RONDA DE ATOCHA,37	MADRID	18.200
8454005455	1994	ROMERO FERNANDEZ, IÑAKI	LA ASPRILLA,3	VILLASANA DE MENA	11.221
8453001166	1994	RUBIANES RODRIGUEZ, MARIA ELISA	PB. NAVA DE ORDUNTE	VALLE DE MENA	18.892
8454001050	1994	RUBIN HUGO, GUILLERMO	PEREDA,26	SANTANDER	14.654
8544004491	1994	SAGASTIDORDIA FERNANDEZ , PABLO	JOAQUIN CAYON,25	TORRELAVERGA	10.920
8453000305	1994	SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	EL CRUCERO,3	TRESPADERNE	52.727
8454003994	1994	SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	PB.POBLACION DE VALDIVIEL	MERINDAD DE VALDIVIELSO	3.099
8454002259	1994	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA Y OTROS SC	HEORES ALCAZAR TOLEDO,15	VILLARCAYO	3.900
8454002259	1994	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA Y OTROS SC	PZ. HEROES ALCA.TOLEDO,15	VILLARCAYO	15.921
8454002259	1994	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA Y OTROS SC.	HEROES ALCAZAR TOLEDO,15	VILLARCAYO	6.191
8454005372	1994	SECO VILLALVILLA, MARCO ANTONIO	BARINAGA,5	BILBAO	2.275
8454004629	1994	TELE EXPANSION MERINDADES S.L.	CR. MEDINA-BILBAO KM,33	VILLASANTE DE MONTIJA	35.122
8454004658	1994	VALLE PEREDA, MARIA DOLORES	PB. GIJANO	VALLE DE MENA	2.925
8454004720	1994	VESGA MARTIN, ALEJANDRO	LA UNION,25	MIRANDA DE EBRO	13.650
8454008996	1994	ZARATE CALZADA, JUAN	PB.QUINTANILLA SOTOSCUEVA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	11.700

ZONA DE VILLARCAYO

DEUDAS TRIBUTARIAS

Concepto: I.A.E. — Recaudación de tributos

Ejercicio 1995

Don Luis Castillo López, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada Zona.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña,

ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones en concepto de Impuestos Sobre Actividades Económicas, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de la Zona Recaudadora de Villarcayo, sita en la calle Horno, 10, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá afectada a todos los efectos legales.

En Villarcayo, a 19 de noviembre de 1998. — El Jefe de Zona, Luis Castillo López.

10162.— 5.700

REFERENCIA	EJER.	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
8454019672	1995	ABAD GONZALEZ AZUCENA	SANTA MARIA, 1	VALLE MENA	24.850
8454008995	1995	ALVAREZ DEL BLANCO ANTONINO	SIGLO XX, 1	ESCALANTE	18.900
8454016479	1995	ASOC JUVENIL LA ENGAÑA	BILBAO REINOSA PEDROS, 0	M VALDEPORRE	14.004
8454016413	1995	BENITO ARRIBAS M ESPERANZA DE	DR MENDIZABAL, 4	VILLARCAYO	17.639
8455009910	1995	BONILLA ANGELICA	DONATO RUIZ VILLASANA, 3	VALLE MENA	3.690
8455004049	1995	COBRE INSTALACIONES SANITARIAS SA	SANTUCHU, 80	BILBAO	10.800
8454008825	1995	COELLO MARTIN M JESUS	NORTE, 11	BURGOS	23.430
8455003972	1995	COELLO MARTIN M JESUS	NORTE, 11	BURGOS	14.070
8455007901	1995	COMERCIAL CASTELLANA DE CHIMENEAS SL	INDUS LAS MERINDADES P, 63	VILLARCAYO	23.926
8455007058	1995	CRESPO MARTINEZ MIGUEL A	QUINCOCES DE YUSO, 0	VALLE LOSA	4.550
8455004107	1995	CRESPO MARTINEZ SANTIAGO Y OTROS	QUINCOCES DE YUSO, 0	VALLE LOSA	3.900
8453010178	1995	DIEZ GUERRA TOMAS	LOS PONTONES, 12	VILLARCAYO	6.558
8455007903	1995	EL KABAUTER SL	SALAZAR CL REAL, 0	VILLARCAYO	3.521
8454016879	1995	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	EL ALMIÑE CL FTE VIÑE, 13	M VALDIVIELS	18.850
8455007903	1995	GANDIAGA REGULEZ JUAN CARLOS	ARBOLANCHA, 84	BILBAO	4.381
8453010534	1995	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN JOSE	CALVO SOTELO, 23	VILLARCAYO	18.200
8454014065	1995	HUESTAMENDIA REGULEZ ALBERTO	COLON, 4	ESPINOSA MON	36.078
8455007681	1995	KILSE SL	CELESTINO M ARENAL, 13	BILBAO	2.600
8454008828	1995	LLARENA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	COMUNEROS CASTILLA, 15	BURGOS	39.000
8455004048	1995	LLARENA PEREDA DIONISIO	GAYANGOS DE MONTIJA, 0	MERIND MONTI	23.076
8455007371	1995	LOPEZ MENDEZ JOSE	REVILLA DE PIENZA, 0	MERIND MONTI	2.945
8455003872	1995	MAILLO UGALDE LULEN	ALMA RECALDE, 20	BILBAO	5.943
8455003925	1995	MOSQUERA PRIETO JOSE MARIA	PUNTEDEY DE VALDEPORR, 0	M VALDEPORRE	9.425
8454014801	1995	PARDO PEREDA FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA, 1	ESPINOSA MON	3.900
8453010178	1995	RISCADO BATISTA ARMANDO MARTINHO	MERINDAD CUESTA URRIA, 2	VILLARCAYO	4.550
8454013030	1995	RUBIN HUGO GUILLERMO	LA PEREDA, 26	SANTANDER	44.096
8455007374	1995	RUBIO GRACIA MARTINA	JUAN DE GARAY, 4	VILLARCAYO	9.360
8454004629	1995	RUIZ GARCIA JOSE ANTONIO	JUAN DE AJURIAGUERRA, 18	BILBAO	40.500
8455002082	1995	SAINZ DE LA MAZA SANTAMARIA M JESUS	E BUSTAMANTE PB VILLAS, 19	VALLE MENA	8.644
8454005105	1995	TRESA RECUPERACIONES Y CONSTRUC. SL	CORREDERA DE SAN MARCO, 35	LINARES	50.400

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado lo siguiente.

La Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando en nombre de S.M. el Rey la justicia que emana del pueblo español, ha dictado el siguiente,

Auto número 645. — En la ciudad de Burgos, a 25 de noviembre de 1998.

Visto en juicio oral y publico por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 222/1998, de los de los rollos

de este Tribunal, y que se corresponden con el proceso seguido con el número 240/1997, de los del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, por los trámites de los incidentes; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una y en concepto de apelante, la Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, con domicilio social en el paseo de José María Arizmendiarieta, de Mondragón, defendida por el Letrado don Angel Fernández de Aránguiz y representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde; y de otra, y en concepto de apeladas, doña María Gloria López Gómez y doña María Begoña Gómez Acebes, quienes no han comparecido en esta instancia, por lo que las actuaciones a las mismas referidas debieron hacerse en estrados; sobre reclamación de cantidad que consta en documento que lleva aparejado el despacho de ejecución; siendo ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. —

La Sala acuerda:

1.º — Estimar el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde, en la representación que tiene acreditada en autos, contra el auto dictado el día 18 de febrero de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro en esta causa y excluir de su parte dispositiva la imposición de costas que se hace a la actora.

2.º — No hacer expresa imposición de las costas del recurso a ninguno de los interesados.

3.º — Ordenar que se devuelvan los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución. Y

4.º — Disponer se comunique en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.^{as} el señor Secretario, que esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a las demandadas comparecidas en esta instancia, doña María Gloria López Gómez y doña María Begoña Gómez Acebes, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de diciembre de 1998. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

11042.— 9.500

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 379/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villámar San Salvador, ha dictado la siguiente

Sentencia número 639. — En Burgos, a 9 de diciembre de 1998.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 379/98, dimanante de los autos de menor cuantía número 283/97 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, sobre realización de reparaciones necesarias para subsanación de vicios constructivos, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha

20 de febrero de 1998, en el que han sido partes, como demandantes-apelantes Comunidad de Propietarios de los edificios y garajes de la calle Dámaso Alonso, número 3, de la calle Emilio Prados, números 9 y 11, de la calle Gonzalo de Berceo, números 50, 52 y 54, de la calle Dámaso Alonso, número 1 y de la calle Manuel Altolaguirre, números 10, 12 y 14 de Burgos, representados por la Procuradora doña Paula Gil Peralta y defendidos por el Letrado don Sergio Javier Carrasco Saiz; y como demandados-apelados, don Teodoro García Herreros, mayor de edad, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Pablo Hernando Lara; don Jesús María Tárrega Pérez, mayor de edad, vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña; Promotora Burgalesa Dos, S.A., con domicilio social en Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Emilio Fernández Andrés; y como demandados no comparecidos por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal: Mercantil Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares, S.L., en paradero desconocido y Miguel Rozas Hermanos, S.A., con domicilio social en Burgos. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Paula Gil Peralta, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, con rechazo de la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, se estima la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de los edificios y garajes de las calles Dámaso Alonso, número 3, Emilio Prados, números 9 y 11 y Gonzalo de Berceo, números 50, 52 y 54 y de las calles Dámaso Alonso, número 1 y Manuel Altolaguirre, números 10, 12 y 14, contra Leocysa, S.L., don Teodoro García Herreros, don Jesús María Tárrega Pérez, Promotora Burgalesa Dos, S.A., y contra Miguel Rozas Hermanos, S.A., condenando a los citados demandados solidariamente a acometer las reparaciones necesarias para la subsanación de los vicios constructivos en el garaje de las Comunidades demandantes, consistentes en filtraciones, goteras y humedades procedentes del exterior, realizando las obras que se describen en el informe pericial de don Antonio García Muñoz y a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Comunidad de propietarios (pintura de techos, paredes, pilares y señalización horizontal), que se acreditarán en ejecución de sentencia, con apercibimiento de que si no realizaren las obras de reparación, se efectuarán las mismas a su costa.

Se imponen a las partes demandadas las costas de primera instancia y no se hace imposición de las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos Mercantil Leonesa de Obras y Contratas y Servicios Auxiliares y a Miguel Rozas Hermanos, S.A., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de diciembre de 1998. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

11041.— 14.060

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilustrísimo señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 2 de octubre de 1998.

El Ilustrísimo señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de verbal civil 228/1998, promovidos por don Miguel Angel Rodríguez Ortega, representado por la Procurador doña Paula Gil-Peralta Antolín, y dirigido por el Letrado don Francisco José Horcajo Muro; contra don Miguel Tausia Iturbe y La Equitativa, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Fallo. — Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a don Miguel Tausia Iturbe y a la Compañía La Equitativa, S.A., de Seguros, a abonar solidariamente a don Miguel Angel Rodríguez Ortega la cantidad de 124.432 pesetas.

Esta cantidad devengará, a cargo de la Compañía de Seguros condenada, el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta su pago.

Se imponen las costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo; doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 1998. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

11045.— 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 268/98, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 284/98. — En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1998.

El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 268/1998, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de un millón cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (1.047.684 pesetas), importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López, en rebeldía en el presente procedimiento, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1998. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

11047.— 4.750

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 376/1997, promovidos por Caja Rural Burgos contra don Avelino Rojo Rojo y otros dos, en reclamación de la cantidad de 677.835 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, ante la imposibilidad de practicar la diligencia con el demandado referido en forma personal, por medio de la presente se le cita de remate en la forma prevenida por el artículo 269 de la L. E. C., concediéndose a mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los autos referidos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados y que no se procede al embargo de bienes de su propiedad por desconocerse bienes de los que sea titular.

Burgos, a 17 de diciembre de 1998. — La Secretaria (ilegible).

11048.— 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 217/98, seguidos a instancia de don Jesús Zárate Gallego y otro, representados por el Procurador señor Yela Ortiz, contra don Ceferino Gutiérrez Barquín Martínez y otros, se emplaza a los demandados doña Teresa, don Ceferino, doña Rosario y don Emilio Gutiérrez Barquín Martínez para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados citados, expido el presente en Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

39.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-580/98.

Ejecución núm. 181/98.

En ejecución número 181/98, correspondiente al número de autos 580/98, seguida a instancia de doña María Luz García González, contra la empresa Hostelería Sarracín, S.L., por S.S.^a Ilustrísima, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En atención a lo expuesto acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por doña María Luz García González, contra Hostelería Sarracín, S.L., por un importe de 431.320 pesetas de principal, más 43.000 pesetas de costas y 35.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expandase los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto del valor añadido, impuesto de la renta de las personas físicas, o cualquier otro.

Dese audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Hostelería Sarracín, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide en Burgos, a 18 de diciembre de 1998. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

11009.— 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-295/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Cristina Arce Picón, doña Mercedes Arribas Barrio, doña María Teresa Arroyo Arauzo, doña Nuria Cristóbal Bartolomé, doña Pilar del Sastre García, doña Teresa Fernández Fernández, doña Gloria García Pérez, doña María de las Viñas Granado Sancha, doña Socorro Izquierdo Lázaro, doña María de las Viñas Martín Hernando, doña María Jesús Requejo Pérez, doña Alicia Rodríguez Infante y doña María del Carmen Villalibre Mogrodejo, contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por des-

pidos y extinción de contrato, registrado con el número D-295/98, se ha dictado auto cuyo tenor es el siguiente.

Resuelve. — Extinguir la relación laboral existente entre los demandantes y la empresa demandada Manufacturas Eurotextil, S.A., y condenar a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades: A doña María Jesús Requejo Pérez, 1.748.760 pesetas de indemnización y 324.064 pesetas de salarios de tramitación; a doña María del Carmen Villalibre Mogrodejo, 1.998.900 pesetas de indemnización y 364.244 pesetas de salarios de tramitación, a doña Alicia Rodríguez Infante, 1.475.685 pesetas de indemnización y 316.356 pesetas de salarios de tramitación; a doña María de las Viñas Granados Sancha, 1.348.620 pesetas de indemnización y 324.064 pesetas de salarios de tramitación; a doña Cristina Arce Picón, 1.778.400 pesetas de indemnización y 324.064 pesetas de salarios de tramitación; a doña Nuria Cristóbal Bartolomé, 1.965.206 pesetas de indemnización y 373.674 pesetas de salarios de tramitación; a doña Mercedes Arribas Barrio, 1.778.400 pesetas de indemnización y 32.064 pesetas de salarios de tramitación; a doña Teresa Arroyo Arauzo, 1.736.100 pesetas de indemnización y 204.474 pesetas de salarios de tramitación; a doña María de las Viñas Martín Hernando, 1.750.567 pesetas de indemnización y sin salarios de tramitación; a doña Pilar Sastre García, 2.067.738 pesetas de indemnización y sin salarios de tramitación; a doña Teresa Fernández Fernández, 1.778.400 pesetas de indemnización y 245.024 pesetas de salarios de tramitación; a doña Socorro Izquierdo Lozano, 2.033.561 pesetas de indemnización y 373.674 pesetas de salarios de tramitación; a doña Gloria García Pérez, 1.763.580 pesetas de indemnización y 324.064 pesetas de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Eurotextil, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 21 de diciembre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

11010.— 5.700

Cédula de notificación

Autos núm. D-350/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Angeles Bravo Izquierdo, doña Cándida Carrasco Arranz, doña Amparo Delgado Villaloslada, doña Rosa María Gutiérrez Fernández, doña María Paz Hinojosa Arjona, doña Agapita López Cebrecos y doña Susana Pérez Sancho, contra Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-350/98, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 21 de diciembre de 1998. Dada cuenta de los autos número 350/98, seguidos a instancia de doña Agapita López Cebrecos y 6 más, contra Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despido. S.S.^a Ilustrísima doña Angela Mostajo Veiga, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí el Secretario, en virtud de lo siguiente.

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición formulado por las demandantes doña Agapita López Cebrecos, doña María Paz Hinojosa Arjona, doña María Angeles Bravo Izquierdo, doña Cándida Carrasco Arranz, doña Susana Pérez Sancho, doña Rosa María Gutiérrez Fernández y doña Amparo Delgado Villaloslada y confirmar el auto recurrido de fecha 20-11-98.

Notifíquese este auto a las partes advirtiéndoles que frente al mismo cabe recurso de suplicación. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Eurotextil, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 21 de diciembre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

11075.- 3.800

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

La Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen ejecutorias 3/97-IN contra don Ignacio Saiz Saiz, por un delito de robo, representado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Fiat Tipo, matrícula BU-0470-S.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de enero de 1999, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de remate será de seiscientos cincuenta y dos mil pesetas (652.000 pesetas) y se hace constar que la parte delantera del mismo se encuentra abollada, con pilotos y retrovisores rotos, así como la rueda trasera derecha pinchada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1086000074041796 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda, el 40% del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1999 a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 5 de marzo de 1999 a las 10,30 horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 18 de diciembre de 1998. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

41.- 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1991/1998, a instancia de Inmobiliaria Arranz Acinas, S.A., contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando la reclamación 9-296-1997, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º. El Presidente (ilegible).

43.- 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1992/1998, a instancia de Arranz Acinas Construtora Social, S.A., contra resolución 21-10-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-436-1997, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º. El Presidente (ilegible).

44.- 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 30 de diciembre de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector «Exhibición Cinematográfica», de la provincia de Burgos, código convenio 0900285.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector «Exhibición Cinematográfica», suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Cines de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO y U.G.T., el día 22-12-98 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, con fecha 29-12-98.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración

del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 30 de diciembre de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

62.- 19.238

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE «EXHIBICION CINEMATOGRAFICA» DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Artículo preliminar. — El presente convenio colectivo se concierta dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva entre los representantes de los trabajadores pertenecientes a U.G.T. y CC.OO. y los representantes de los empresarios de la Asociación Provincial de Empresarios de Cines de la Provincia de Burgos, integrada en la F.A.E.

Art. 1.º — *Ambito territorial.* — El presente convenio obliga a todas las empresas presentes y futuras cuyas actividades vienen recogidas en el artículo 2.º del presente convenio cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Art. 2.º — *Ambito personal y funcional.* — Afecta tanto a las empresas de exhibición cinematográfica como al personal que presta sus servicios en las mismas, incluso colegios, centros parroquiales, cine-clubs, casinos, etc., cuando perciban alguna cantidad por la invitación, aun cuando no tengan taquilla abierta.

Art. 3.º — *Vigencia y duración.* — Este convenio entrará en vigor a todos los efectos el primero de enero de 1998 y su duración será de un año, finalizando el 31 de diciembre de 1998.

Art. 4.º — *Denuncia.* — El presente convenio quedará denunciado automáticamente un mes antes de su vencimiento, comprometiéndose las partes social y económica a iniciar la negociación de un nuevo convenio.

Art. 5.º — *Compensación y absorción.* — Las condiciones pactadas en este convenio son compensables, en su totalidad y en cómputo anual por las posibles disposiciones legales futuras, cuando éstas superasen la cuantía total del convenio, considerándose absorbidas desde el momento en que se dicten.

Art. 6.º — *Pagas extraordinarias.* — Se establecen las siguientes pagas extraordinarias para todo el personal a que afecte este convenio.

1.º — Una paga de 30 días en julio.

2.º — Una paga de 30 días en Navidad.

3.º — Una paga de 30 días, a abonar por mitad en los meses de marzo y octubre.

Art. 7.º — *Vacaciones.* — Todo el personal disfrutará de treinta días naturales, cualquiera que sea su categoría profesional y los años que lleve trabajando en la empresa.

El personal que ingrese en el transcurso del año natural tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones en relación con el tiempo trabajado. Los períodos se disfrutarán de mutuo acuerdo con la empresa, con el fin de que no existan trastornos en el normal desenvolvimiento de la actividad productora, con base a la Reglamentación Nacional de Espectáculos y Leyes Laborales vigentes.

Art. 8.º — *Antigüedad.* — Se mantiene la hasta ahora en vigor. Todo el personal conservará los derechos de la misma en los distintos cambios o ascensos producidos en su categoría profesional.

Art. 9.º — *Funciones matinales.* — Cuando la empresa requiera a los empleados, que la misma determine, vendrán obligados a prestar servicios en funciones matinales, teniendo derecho a un día de jornal completo cualquiera que sea el número o duración de las funciones, salvo que exceda de la jornada legal, en cuyo caso se duplicará el referido jornal.

Art. 10. — *Descanso semanal.* — El descanso semanal se fijará de común acuerdo entre la empresa y sus trabajadores, y salvo imponderables de urgencia, el trabajador ha de conocer su tiempo de descanso con la suficiente antelación.

Art. 11. — *Prestaciones en caso de fallecimiento.* — La viuda e hijos solteros menores de edad o padres del trabajador soltero cuando convivan con él, tendrán derecho a un subsidio a percibir en una sola vez, consistente en el importe de una mensualidad. Y de cuatro mensualidades en caso de muerte por accidente de trabajo.

Art. 12. — *Permisos.* — Todos los trabajadores tendrán derecho a que se les conceda permiso, con percepción de sus salarios, en los siguientes casos:

a) Por boda del trabajador, quince días naturales.

b) Por fallecimiento de algún familiar, con parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad y por nacimiento de hijos, tres días naturales.

Los trabajadores tendrán también permiso retribuido por las causas y por las condiciones que determine el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 13. — *Jubilación.* — Se establece como obligatoria la jubilación a los sesenta y cinco años de edad, siempre y cuando el trabajador afectado tenga acreditado el período mínimo de carencia necesario para acceder a la prestación de la Seguridad Social por jubilación.

Antes de la edad reglamentaria de 65 años y a partir de los 62 años, los trabajadores podrán jubilarse bien sea por opción del empresario, o del trabajador o por acuerdo mutuo, suscribiendo un contrato de relevo conforme a los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

Asimismo el trabajador que cumpla sesenta y cuatro años podrá jubilarse previo acuerdo con la empresa afectada, comprometiéndose ésta a suscribir un contrato temporal con otro trabajador por el tiempo que falte hasta que el primero cumpla los sesenta y cinco años.

Art. 14. — *Plus de nocturnidad.* — Todos los trabajadores que trabajen de noche cobrarán un plus de nocturnidad conforme se establece en la adjunta tabla de salarios, considerándose a estos efectos horas nocturnas las que median entre las veintidós horas y las seis de la mañana.

Este plus de nocturnidad fijo mensual, que incluye a todos los conceptos, comprendida la antigüedad, no se cobrará en situación de baja por enfermedad o accidente y lo percibirá el personal que cubra la nocturnidad normal completa. Aquellos trabajadores que no cubran dicha nocturnidad completa cobrarán la parte proporcional del tiempo trabajado.

Art. 15. — *Tablas de salarios.* — Los salarios que se fijan en el presente convenio para cada una de las categorías, incluidos todos los pluses fijados en anteriores normas, disposiciones, convenios y acuerdos son los que se detallan en la tabla salarial adjunta.

A efectos de fijar la tabla de salarios los locales de exhibición cinematográfica afectados por el presente convenio se dividirán en dos grupos:

Grupo «A». Los locales ubicados en poblaciones superiores a los 50.000 habitantes o inferiores con más de cuatro días de actividad semanal, sin que se cuenten a estos efectos los festivos entre semana ni su repercusión.

Grupo «B». Los restantes locales.

Art. 16. – *Incrementos salariales.* – Para el año 1998 los salarios pactados son los que se reflejan en las tablas adjuntas.

Se garantiza el cobro de los atrasos devengados como consecuencia de la aplicación de los incrementos salariales pactados en el presente convenio a todos los trabajadores del sector, incluidos aquellos que hubiesen causado baja en la empresa durante el año 1998 con independencia de cual fuera su causa.

Art. 17. – *Jornada.* – Se establece para el año 1998 una jornada anual de 1.820 horas de trabajo efectivo.

Art. 18. – *Ropa de trabajo.* – Las empresas se obligan a suministrar al personal de cabina un buzo al año y para el personal de servicio se revisarán los uniformes cada dos años.

En este último caso de no ponerse de acuerdo la empresa y trabajador, se someterá a la Comisión Paritaria.

Art. 19. – *Horas extraordinarias.* – Las horas extraordinarias se abonarán de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Empresa y trabajadores podrán acordar cuántas y cuáles horas extraordinarias tendrán la consideración de estructurales.

Art. 20. – *Comisión Paritaria.* – Las cuestiones o divergencias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio serán sometidas a una Comisión Paritaria compuesta de los vocales trabajadores (uno por CC.OO., y otro por U.G.T.), y dos empresarios, elegidos entre los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio.

La Comisión Mixta Paritaria podrá intervenir y mediar, siempre que alguna de las partes lo solicite, en los conflictos colectivos que se planteen, sin que esto suponga el renunciar al posible recurso ante otros organismos.

Asimismo, esta Comisión Mixta Paritaria podrá reunirse para dilucidar cuestiones de seguridad e higiene de trabajo en el sector.

Art. 21. – *Alteraciones de precios.* – Las posibles modificaciones en los precios de las entradas durante la vigencia de este convenio no supondrá alteración alguna en las condiciones pactadas en el mismo.

Art. 22. – *Fiestas abonables.* – Las fiestas abonables y no recuperables que se trabajen se librarán de acuerdo con el calendario de la empresa en domingo. Y en un plazo de 45 días.

En caso de que no se pueda librar se cobrarán como horas extraordinarias.

Art. 23. – Los productores, como lógica correspondencia a este convenio, se obligan al mejor desempeño de su labor, a demostrar sus buenas relaciones humanas, dentro y fuera de la empresa (al tratarse de un servicio que requiere cortesía, amabilidad y cordialidad con el público) y a prestar su colaboración al máximo a la empresa.

Art. 24. – *Quebranto de moneda.* – Para las Taquilleras: 1.365 pesetas y para Cajeros: 1.638 pesetas.

Art. 25. – *Formación continua.* – Las partes firmantes asumen el contenido íntegro del II Acuerdo Nacional de Formación Continua de 19 de diciembre de 1996, declarando que el mismo desarrollará sus efectos en el ámbito funcional del presente convenio colectivo.

Art. 26. – Lo no previsto en el presente convenio se regirá temporalmente por la Reglamentación Nacional de Espectáculos (Orden 29-4-50), y como límite máximo hasta 31-12-98, fecha en la que quedará definitivamente sin efecto su aplicación; bien entendido que las materias de la reglamentación que ahora puedan recogerse quedarán asimismo automáticamente sin contenido y por tanto excluidas del convenio, desde el momento en que se dicten normas o acuerdos en ámbito superior.

Lo no previsto en el presente convenio, se regirá también por el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.

Disposición adicional. – Se acuerda crear para el año 1998 una Comisión Paritaria que tendrá como finalidad el seguimiento, estudio y posible adaptación de las materias, que durante dicho período de tiempo, puedan ir negociándose en ámbito superior a este convenio.

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA
TABLAS SALARIALES 1998. – GRUPO A

<i>Categorías</i>	<i>Salario</i>		<i>Nocturnidad</i>		<i>Total</i>
	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>anual</i>
Jefe de Circuito	154.910 x 15	2.323.650	5.204 x 12	62.448	2.386.098
Representante	147.260 x 15	2.208.900	5.204 x 12	62.448	2.271.348
Jefe de Negociado	128.136 x 15	1.922.040	5.204 x 12	62.448	1.984.488
Oficial Administrativo de 1.ª	97.535 x 15	1.463.025	5.204 x 12	62.448	1.525.473
Oficial Administrativo de 2.ª	95.625 x 15	1.434.375	5.204 x 12	62.448	1.496.823
Taquillero	91.797 x 15	1.376.955	4.898 x 12	58.776	1.435.731
Auxiliar Administrativo	89.886 x 15	1.348.290	4.898 x 12	58.776	1.407.066
Conserje	89.886 x 15	1.348.290	4.898 x 12	58.776	1.407.066
Recibidor (Portero)	86.060 x 15	1.290.900	4.898 x 12	58.776	1.349.676
Acomodador	86.060 x 15	1.290.900	4.898 x 12	58.776	1.349.676
Limpiadoras	86.060 x 15	1.290.900	4.898 x 12	58.776	1.349.676
Botones de más de 18 años	82.246 x 15	1.233.690	4.898 x 12	58.776	1.292.466
Botones de 16 a 18 años	68.040 x 15	1.020.600			1.020.600
Otros Oficios	82.230 x 15	1.233.450	4.898 x 12	58.776	1.292.226
Jefe de Cabina	105.187 x 15	1.577.805	5.204 x 12	62.448	1.640.253
Operador	97.535 x 15	1.463.025	5.204 x 12	62.448	1.525.473
Ayudante de Cabina	91.797 x 15	1.376.955	4.898 x 12	58.776	1.435.731

TABLAS SALARIALES 1998. — GRUPO B

<i>Categorías</i>	<i>Salario</i>		<i>Nocturnidad</i>		<i>Total</i> <i>anual</i>
	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	
Jefe de Circuito	142.491 x 15	2.137.365	5.204 x 12	62.448	2.199.813
Representante	118.387 x 15	1.775.805	5.204 x 12	62.448	1.838.253
Jefe de Negociado	111.894 x 15	1.678.410	5.204 x 12	62.448	1.740.858
Oficial Administrativo de 1. ^a	88.941 x 15	1.334.115	5.204 x 12	62.448	1.396.563
Oficial Administrativo de 2. ^a	86.994 x 15	1.304.910	5.204 x 12	62.448	1.367.358
Taquillero	86.994 x 15	1.304.910	4.898 x 12	58.776	1.363.686
Auxiliar Administrativo	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Conserje	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Recibidor (Portero)	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Acomodador	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Limpiadoras	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Botones de más de 18 años	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Botones de 16 a 18 años	68.040 x 15	1.020.600			1.020.600
Otros Oficios	81.292 x 15	1.219.380	4.898 x 12	58.776	1.278.156
Jefe de Cabina	96.595 x 15	1.448.925	5.204 x 12	62.448	1.511.373
Operador	92.768 x 15	1.391.520	5.204 x 12	62.448	1.453.968
Ayudante de Cabina	85.114 x 15	1.276.710	4.898 x 12	58.776	1.335.486

Ayuntamiento de Cobia

El Ayuntamiento de Cobia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar el proyecto de obra de «mejora del abastecimiento de agua en Cobia», redactado por el Ingeniero de Caminos, Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 9.709.001 pesetas.

2. — Aprobar el proyecto de obra de «urbanización de área de la plaza», redactado por el Arquitecto, Jesús Raul del Amo Arroyo, con un presupuesto de 46.606.765 pesetas.

3. — Aprobar el presupuesto general del ejercicio 1999.

Los citados acuerdos se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones que estimen ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cobia, a 29 de diciembre de 1998. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

16.— 3.000

- Lote número 3. — Calle Plantío (Capiscol): 2.500.000 ptas.
- Lote número 4. — Calle Pisuerga: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 5. — Calle los Títos: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 6. — Calle Colón: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 7. — Calle Orlando de Laso: 3.500.000 ptas.
- Lote número 8. — Plaza de Roma: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 9. — B.^a Gimeno: 3.500.000 pesetas.
- Lote número 10. — Calle Obdulio Fernández: 3.500.000 ptas.
- Lote número 11. — Calle Gonzalo de Berceo: 7.000.000 de pesetas.
- Lote número 12. — Parque Virgen del Manzano: 7.000.000 de pesetas.
- Lote número 13. — Parque Buenavista: 12.000.000 de ptas.
- Lote número 14. — Calle Loudun: 12.000.000 de pesetas.
- Lote número 15. — Parque de San Agustín: 12.000.000 de ptas.
- Lote número 16. — Fuentes Blancas: 12.000.000 de ptas.
- Lote número 17. — Señalización de zonas existentes y mobiliario general: 7.000.000 de pesetas.

Presupuesto total: 100.000.000 de pesetas.

— Plazo de entrega: Máximo de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía provisional: El importe del 2% del presupuesto base de licitación del o de los lotes para los que el concursante presente oferta.

5. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, Sociedad Limitada, 09004 Burgos, avenida General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

ANUNCIOS URGENTES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación***Anuncios concurso*

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 166/98.

2. — Objeto y presupuesto del contrato: Contratación suministro de diversos conjuntos de juegos infantiles con destino a las siguientes zonas:

- Lote número 1. — B.^a Castañares: 1.500.000 pesetas.
- Lote número 2. — Fuente del Castaño: 2.500.000 pesetas.

6. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de diciembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

110.– 15.200

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 148/98.

2. – Objeto del contrato: Obras de acondicionamiento de la plaza San Salvador y remodelación de la intersección de Villatoro.

– Plazo de ejecución: Máximo cuatro meses.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 93.088.020 pesetas.

5. – Garantía provisional: 1.861.760 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, Sociedad Limitada, 09004 Burgos, avenida General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Gurpo G, subgrupo 6, categoría e).

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de diciembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

111.– 15.200

Sección de Servicios

Por don Miguel Angel Ortiz Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de bar restaurante en calle Laín Calvo, número 48. (Expediente 310-M-1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de diciembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

103.– 7.600

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte del Ayuntamiento de Valle de Mena, se ha solicitado licencia para la instalación de la estación depuradora de aguas residuales en la Entidad Singular de Sopeñano de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 7 de abril de 1997. – El Alcalde (ilegible).

90.– 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de atención al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la reiterada Ley 39/88, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 31 de diciembre de 1998. – El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

91.– 6.000